

ORDENANZA N° 4.488

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PEREGRINACION MARIANA “MARIA DE AMERICA : NUESTRA SEÑORA RIOJANA”, en el predio ubicado en Faldeo del Velasco Norte, Campo de la Aguadita de Vargas; el que constará del Centro propiamente dicho, y la entronización de una obra monumental denominada “María de América”.-

ARTICULO 2º.- La construcción de la obra mencionada en el Artículo precedente, no representará gastos de ninguna índole al Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la en Sesión del Concejo Deliberante realizada en la Capilla Virgen del Rosario del Paraje Puerto del Valle kilómetro 100 de la Ruta Provincial N° 6, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la Concejala Nancy del Valle MERCADO.-

g.d.